

ACUERDO 02/2011 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL INCREMENTO A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2011

CONSIDERANDO

Que conforme a la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, el Tabulador de Salarios deberá revisarse a más tardar el 1° de febrero de 2011.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Universidad y el Sindicato acuerdan que a partir del 1° de febrero de 2011, se incrementen los salarios de los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana en un 3.9% (tres punto nueve por ciento), del Tabulador vigente al 31 de enero del mismo año.

Estos aumentos quedarán incorporados en el Tabulador de Salarios que como anexo uno y anexo dos forman parte integrante de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Universidad y el Sindicato se comprometen a exhibir ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en un plazo no mayor a diez días hábiles a la firma del presente Acuerdo, el Tabulador de Salarios del Personal Académico y Administrativo de Base que regirá a partir del 1° de febrero de 2011 y en el que se verá reflejado el incremento salarial otorgado.

México, D.F., a 1° de febrero de 2011.

POR LA UAM

POR EL SITUAM


Iris Santacruz Fabila
Secretaria General


Arturo Vega Zaldívar
Secretario General